

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE**

EDICTO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

EMPLAZA

A

LUISA DELIA BARRERA BARRERA y LORENZO BARRERA CRECIENTE

*Dentro del proceso verbal de pertenencia con Rad. 73001-40-03-001-2018-00422-00, sobre el bien inmueble ubicado en la Manzana 1 Casa 4 Urbanización Ciudad de Arkala de la ciudad de Ibagué, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 350-4477; adelantado por **María Clemencia Barrera Riaño** contra **Herederos de Jorge Barrera Pineda y Pablo Barrera Pineda, Personas Inciertas E Indeterminadas y Otros.***

Se le(s) advierte al(os) emplazado(s) que si no comparece(n) dentro del término de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el presente emplazamiento, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le nombrará curador ad- litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá con el trámite del proceso.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 108 del C.G.P en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

G.M.F.A.